Contraloría General de CALDAS

RESOLUCIÓN No 0266 DEL QUINCE (15) DE MAYO DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SAMC-CGC-01-2026

EL CONTRALOR GENERAL DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, resolución 402 del 28 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de Caldas publicó en el SECOP II el veintisiete (27) de marzo de 2026 el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, para quienes estuvieran interesados en el mismo realizaran las respectivas observaciones.

Que los interesados en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía número SAMC-CGC-01-2026, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas por parte de la entidad en la plataforma de SECOP II, dentro del término establecido en la cronología del proceso.

Que El presente proceso de selección no podrá ser limitado a mipymes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, como quiera que no se recibió solicitud de limitación durante el termino dispuesto para ello de limitar el proceso a mipyme como se evidencia en el módulo de mensajes del expediente electrónico en SECOP II.

Por lo tanto, podrán participar en el presente proceso todos los interesados que cumplan con las especificaciones técnicas, jurídicas y de experiencia

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía número SAMC-CGC-01-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** Prestación de servicios para la realización de los eventos derivados del programa de bienestar social del empleado de la Contraloría General de Caldas.

2. **Modalidad de selección:** Dada naturaleza del objeto y en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.2.20.** del Decreto 1082 de 20015, se trata de una selección abreviada de menor cuantía.

3. **Cronograma:** El cronograma oficial del presente proceso de contratación será el publicado en la plataforma SECOP II, el cual se entenderá incorporado integralmente al presente documento. En consecuencia, las fechas y etapas allí señaladas serán las únicas válidas y vinculantes para todos los efectos, salvo modificación debidamente realizada y publicada en la misma plataforma

4. **Mecanismo de consulta.** Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica Secop II.

5. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:** CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000), incluido IVA y todos los impuestos necesarios para la correcta ejecución

RESOLUCIÓN No 0266 DEL QUINCE (15) DE MAYO DE 2026.

del contrato. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35 de fecha dieciséis (16) de abril de 2026, Rubro: 2.1.2.02.02.009.02 servicios de gestión de programas sociales, deportivos y recreativos Valor: $180.000.000

Segundo: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de selección, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Tercero: Ordenar la publicación de este acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo con sus anexos en el portal único de contratación del Estado - Secop II.

Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales Caldas, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA
Contralor General de Caldas.

Proyectó: Juliana Montes García
Profesional Universitaria

Reviso: Jessica Paola Giraldo Loaiza
Asesora Jurídica